



# CENTRO DE CONCILIACIÓN

## DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

### AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

EXP. N° 034-2014

### ACTA DE CONCILIACIÓN N° 070 -2014

En la ciudad de Huánuco, distrito de Huánuco, siendo las 16:30 horas del día 10 del mes de Abril del año 2014, ante mi MARIA MONSERRAT VIENA BERMUDEZ identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22417942 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 12902 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 5300, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante GRUPO LACTIFOR S.A.C. Representado por su Sub Gerente CESAR HERNAN CULQUI VELASCO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42290547, con domicilio en el Jirón Tarapacá N° 818 de la ciudad de Huánuco, distrito de Huánuco, provincia y departamento de Huánuco, y la parte invitada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN, Representado por el Alcalde RUSBEL ALFREDO REYMUNDO RUBIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22759690 con domicilio en Jirón San Antonio S/N de la ciudad de Ripan, distrito de Ripan, provincia de dos de Mayo y departamento de Huánuco, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos del solicitante se encuentran contenidos en la copia de la solicitud, la cual se adjunta.

#### DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A):

El GRUPO LACTIFOR S.A.C. Representado por CESAR HERNAN CULQUI VELASCO, solicita que MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN, Representado por el Alcalde RUSBEL ALFREDO REYMUNDO RUBIO, le pague la deuda ascendiente a S/. 8,626.80 Nuevos Soles por concepto de Entrega de Leche Evaporada para el Programa Vaso de Leche correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2013. Además la Devolución de las Retenciones equivalente al 10% del Monto Total establecido en el Contrato N° 002-2013-MDR-PDM-R-HCO, el cual importa la suma de S/. 5,175.24 Nuevos Soles, haciendo un total de S/. 13,802.04 Nuevos Soles.

#### ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

**Primero.**-La parte invitada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN, Representado por el Alcalde RUSBEL ALFREDO REYMUNDO RUBIO, se compromete a pagar la deuda de S/. 8,626.80 Nuevos Soles por concepto de entrega de Leche Evaporada para el Programa Vaso de Leche correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2013, pago que se efectuara en cuotas fraccionadas hasta el mes de julio del 2014, pagos que se efectuaran de la siguiente manera: 1er Pago el 30 de mayo del 2014, 2do Pago el 30 de junio del 2014, 3er Pago el 25 de Julio del 2014, pagos estos que se realizaran mediante Cheques No Negociables girados a nombre de la Empresa LACTIFOR S.A.C., que serán cobrados en la Oficina de Enlace de la Municipalidad Distrital de Ripan, Ubicado en el Jirón Aguilar N° 118 de la Ciudad de Huánuco, de acuerdo a las fechas ya mencionadas.

**"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"**

Jr. General Prado N° 873 Telf. (062) 513532 Celular: 990290253 RPM: #990290253

E-mail : conciliacion@camarahuanuco.org.pe Web: www.camarahuanuco.org.pe



HUANUCO

# CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



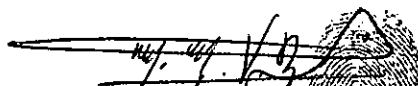
CÁMARA DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Segundo.- Respecto a la devolución de las Retenciones equivalente al 10% del monto establecido en el Contrato N° 002-2013-MDR-PDM-R-HCO el cual importa la suma de S/. 5,175.24 Nuevos Soles la parte invitada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN, Representado por el Alcalde RUSBEL ALFREDO REYMUNDO RUBIO se compromete a pagar dicha deuda con un cheque No Negociable girado a nombre de la Empresa LACTIFOR S.A.C. el día 22 de Abril del 2014, en la Oficina de Enlace de la Municipalidad de Ripan Ubicado en el Jirón Aguilar N° 118 de la Ciudad de Huánuco.


## VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

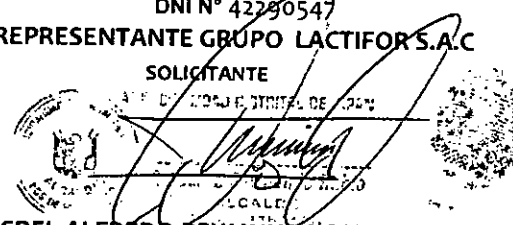
En este Acto MARIA MONSERRAT VIENA BERMUDEZ con Registro del C.A.H. N° 604, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 18:00 horas del día 10 del mes de Abril del año 2014, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 070-2014, la misma que consta de dos (02) páginas.

  
Maria M. Viena Bermudez  
ABOGADA  
C. A. H. Reg. 604

  
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO  
Abog. Maria M. Viena Bermudez  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
Reg. N° 12902  
Req. Fam. N° 6300

  
CESAR HERNAN CULQUI VELASCO  
DNI N° 42290547  
REPRESENTANTE GRUPO LACTIFOR S.A.C  
SOLICITANTE

  
RUSBEL ALFREDO REYMUNDO RUBIO  
DNI N° 22759690  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN  
INVITADO

**"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"**

Jr. General Prado N° 873 Telf. (062) 513532 Celular: 990290253 RPM: #990290253

Email : conciliacion@camarahuanuco.org.pe Web: www.camarahuanuco.org.pe